

Córdoba, **20 SEP 2017**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0037811/2017 donde se solicita la contratación del Mgter. Germán Oscar Pinque, D.N.I 23.543.297, para el dictado del "*Taller de escritura colaborativa con recursos del aula virtual Moodle*" en el marco del Proyecto de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de grado, desde el 8 de junio al 28 de julio de 2017.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que el Sr. Pinque se ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de las tareas realizadas.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Mgter. Germán Oscar Pinque, D.N.I 23.543.297, en el dictado del "*Taller de escritura colaborativa con recursos del aula virtual Moodle*" en el marco del Proyecto de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de grado, desde el 8 de junio al 28 de julio de 2017, y por un monto total – en concepto de honorarios- de pesos seis mil (\$6000).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda al pago de los servicios mencionados en el Art.1 de la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Fondo Universitario (PAMEG) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

u

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

766



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA